



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.**

Marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicación: 2014-0811

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone oficiar al **Juzgado 10° de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, con el fin de solicitarle que se sirva convertir a este Juzgado todos los títulos judiciales allá consignados por cuenta del presente proceso, si los hay.

Una vez convertidos los títulos, desde ya se autoriza a la Secretaría proceder a entregarlos a favor del ejecutado **Gloria Esperanza Ruiz Rodríguez**; eso sí, desde que en su contra no se encuentre embargado el remanente.

Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,

**CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ**  
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. \_\_\_\_\_  
Por anotación en Estado No. 024 de esta fecha fue notificado el auto anterior. NR  
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**